



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 2019.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de dos socorristas acuáticos para la piscina municipal a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante la temporada de piscinas, a jornada completa, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo y Apoyo Municipal 2019.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Se contratarán a dos socorristas acuáticos con destino a la piscina municipal de urbanización El Encinar.

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los ocho trabajadores (cuatro por cada puesto) desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta pública de empleo. En ambos supuestos son requisitos esenciales para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta. Se requerirá además estar en posesión de los títulos oficiales de socorrista acuático y monitor de natación.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor
- Fotocopia del título de socorrista acuático y monitor de natación
- Curriculum vitae acompañado de fotocopia de los méritos a valorar

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como socorrista acuático: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por experiencia como monitor de natación: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos
3. Por título oficial de primeros auxilios o monitor de tiempo libre 0,50 por título con un máximo de 1 punto.
4. Por residencia ininterrumpida en el municipio superior a un año: 1,5 puntos
5. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el día que decida la Alcaldía-Presidencia, como tarde el día de apertura oficial de la temporada de piscinas, con los dos primeros de la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL AÑO 2019

En Terradillos, a 23 de mayo de 2019.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 12:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca con destino a la piscina municipal de la urbanización El Encinar

D^a MARIA HERRERA MARTIN, Presidente

— D. MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal

— D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO, Vocal

— D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	A.D	1)	2)	3)	4)	5)	Total
GARCIA SECO OSCAR	No título monitor	-	-	-	-	-	-
MADRID MARCOS EUGENIO		5	2	0,5	0	0	7,5
PEREZ GARCIA ALICIA	12/04/19	0	0	0	0	1	1
ROMERO FERNANDEZ MARCOS	15/02/19	1,75	0,28	0.5	0	1	3,53
SANCHEZ MARTIN TOMAS	No título monitor	-	-	-	-	-	-
SEVILLANO CORREDERA LAURA	No presenta	-	-	-	-	-	-

1. Por experiencia como socorrista acuático: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5

2. Por experiencia como monitor de natación: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos
3. Por título oficial de primeros auxilios o monitor de tiempo libre 0,50 por título con un máximo de 1 punto.
4. Por residencia ininterrumpida en el municipio superior a un año: 1,5 puntos
5. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 punto

Visto el resultado de la baremación, la lista de trabajadores por orden de puntuación, resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo es la siguiente:

SELECCIONADOS

EUGENIO MADRID MARCOS

MARCOS ROMERO FERNÁNDEZ

RESERVAS

ALICIA PEREZ GARCÍA

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN
COMO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL 2019**

SELECCIONADOS

EUGENIO MADRID MARCOS
MARCOS ROMERO FERNÁNDEZ

RESERVA

ALICIA PEREZ GARCÍA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE